

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo a continuación del Verbal adelantado por AURA ELENA LAGOS RAMOS Y OTROS contra el SISTEMA INTEGRADO EN SALUD MEDICA Y OCUPACIONAL S.A.S. Y OTRO, junto con el escrito allegado por la parte actora. Para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 26 de abril de 2023.

La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

AUTO No. 569

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora a través del apoderado judicial, en cuanto a la terminación del proceso por haber llegado a un acuerdo conciliatorio, se observa que no se aporta escrito que acredite tal conciliación.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

ABSTENERSE de ordenar la terminación del proceso por conciliación, hasta tanto se dé cumplimiento a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 70 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de abril de 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a859471d052a781650fd99e8eb6ca000e8480a47633a37cc843ddbcd68af545a**

Documento generado en 26/04/2023 10:32:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>